

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ENMIENDA I

**AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS LICITACIÓN CAASD-MAE-PEUR-2020-0001
“EJECUCIÓN DE SOLUCIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL GRAN SANTO
DOMINGO”**

POR CUANTO: A que en fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y en el ejercicio de su función de monitoreo, notificó a esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) la realización de la revisión del proceso de Licitación Pública por Urgencia CAASD-MAE-PEUR-2020-0001;

POR CUANTO: Que como consecuencia de esta revisión, dicha Dirección General de Contrataciones Públicas sugirió a esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) realizar las siguientes enmiendas:

Fortalecer Informe Pericial. *En lo que corresponde al informe pericial debe explicar tácitamente, el porqué de la situación según se define en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación a la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas, define que las situaciones de urgencia: “Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”, por lo que no basta con presentar un informe que establezca requerimientos generales, sino que este debe justificar la realización de una urgencia.*

Criterio de evaluación de la oferta económica. *Se presenta un planteamiento amplio y ambiguo, toda vez que se establece que: “(...) que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado y más conveniente para la institución (...)”, debido a que no se ha establecido que se considerará como el “mejor precio ofertado” y además que se considera como “más conveniente para la institución”, la entidad debe determinar en concreto que considera el mejor precio. Sin embargo, se visualiza que en el criterio de adjudicación la entidad ha señalado que adjudicará al “menor precio”, por lo que la entidad deberá ser congruente en este punto en su evaluación de oferta económica.*

Recaudos excesivos. *En sus pliegos de condiciones, en la página 34 letra B y numeral 23 y 24 se solicita que los oferentes tengan “Línea de Crédito Bancaria de al menos el 25 % del Monto de las Obras a Ejecutar y Línea de Crédito Comercial de al menos el 25 % del Monto de las Obras a*

Ejecutar”, el 25% del monto de la contratación equivale a la suma de RD\$ 689,967,786.75, lo que constituye un recaudo excesivo considerando primero que se solicitan 2 líneas de crédito de este monto, y además que el presente proceso se realiza mediante lotes, se dará un anticipo del 20%, y además se realizara mediante cubicación, por lo que el presente recaudo viola el principio de participación por constituir un elemento restrictivo de forma injustificada.

***No se definen los detalles de las cubicaciones.** Solo es definido que la primera cubicación será realizada posterior al cumplimiento del 80% del anticipo, pero no se establece que porcentajes, plazos, montos o divisiones tendrán las otras cubicaciones.*

***Insuficiencia de características técnicas del objeto de contratación.** No se establecen elementos necesarios para la contratación como son las características técnicas de los bienes y obras solicitadas, elementos como la extensión del alcantarillado y otras obras a realizar.*

***Plazo no razonable de evaluación de la oferta económica.** Entre la adjudicación y la evaluación de la oferta económica transcurre un plazo de horas, estas constituyen dos etapas esenciales del proceso, por lo cual la entidad deberá evaluar un plazo razonable.*

POR CUANTO: Que en atención a la sugerencia de “Fortalecimiento del Informe Pericial”, se añadió a los documentos del presente proceso de Licitación Pública, el Informe de Urgencia de fecha veintiséis (26) de agosto de 2020 emitido por la Dirección de Operaciones en relación con las situaciones que dieron origen a este proceso de urgencia más arriba indicado, y el cual se adjunta a la presente Enmienda I, para forma parte integral de la misma;

*POR CUANTO: Que en atención a la sugerencia de “**Insuficiencia de características técnicas del objeto de contratación**”, se añadió a los documentos del presente proceso de Licitación Pública, los Planos Descriptivos de las obras a realizar en los cuales se incluyen todos los elementos necesarios para la contratación, los cuales se adjunta a la presente Enmienda I, para forma parte integral de la misma;*

POR CUANTO: Que en cuanto a la sugerencia de la “No definición de los detalles de las cubicaciones” se aclara que el acápite 2.3 establece de manera muy específica y detallada lo siguiente:

- Se realizará un anticipo de un 20% del valor del Contrato;*
- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión;*
- Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor;*
- El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial;*

- El Contratista presentará cubicaciones cada 30 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados;
- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto.
- La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial;
- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.
- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

POR CUANTO: Que en relación a la sugerencia relativas al "Criterio de evaluación de la oferta económica", "Recaudos excesivos", y al "Plazo no razonable de evaluación de la oferta económica" este Comité de Compras y Contrataciones las ha acogido como buenas y validas y ha procedido a realizar las enmiendas que se indican más adelante así como otras identificadas de oficio y que a nuestro criterio permiten que este proceso sea aún más transparente y tener la mayor cantidad participantes posibles;

POR TANTO y en vista de lo anteriormente indicado, este Comité de Compras y Contrataciones por esta vía tiene a bien informar a todos los interesados en el procedimiento Licitación Pública Nacional para la "EJECUCIÓN DE SOLUCIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL GRAN SANTO DOMINGO". Referencia CAASD-MAE-PEUR-2020-0001, que procede a enmendar el Pliego de Condiciones del concurso de compras antes citado, en la forma como se indica a continuación:

PRIMERO (1º): ACOGER como al efecto ACOGE, las recomendaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y en consecuencia ORDENAR realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas CAASD-MAE-PEUR-2020-0001, en los siguientes aspectos:

- a. Publicar el Informe de Urgencia de fecha veintiséis (26) de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Operaciones así como los Planos Descriptivos contentivos de las características técnicas de los bienes y obras solicitadas en las fichas técnicas;
- b. Modificar el "Cronograma de Licitación" para ampliar el plazo entre la evaluación de la oferta económica y la adjudicación, modificando igualmente las fecha de la "Notificación y Publicación de Adjudicación", "Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de

Contrato, *"Suscripción del Contrato"* y *"Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector"*;

- c. Modificar la *"Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre A"*, a los fines de:
- Incluir la Presentación de Oferta (SNCC.F.034) para las personas jurídicas;
 - Incluir que el Formulario RPE-F002, para las Personas Jurídicas, debe ser legalizado en la Procuraduría General de la República;
 - Incluir que los Estados Financieros Interinos deben estar auditado;
 - Eliminar la línea de crédito bancaria de al menos el 25 % del monto de las obras a ejecutar;
 - Eliminar la presentación de la "Oferta técnica detallada conforme a ficha del Lote a participar"
 - Eliminar como requisito la "Estructura para brindar soporte técnico al servicio ofertado";
- d. Modificar la *"Evaluación Oferta Económica"* así como los *"Criterios de Adjudicación"*, eliminando el criterio de precio más conveniente para la institución y **dejando únicamente el menor precio ofertado**;

SEGUNDO (2º): En vista de todo lo anterior, ORDENAR como al efecto ORDENA, realizar la modificación al Pliego de Condiciones Específicas, CAASD-MAE-PEUR-2020-0001, en sus numerales 2.4, 2.12, 2.13, 3.4, 3.8 y 4.1, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

2.4 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en el procedimiento	MARTES 24 Y MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE
Período para realizar consultas por parte de los interesados	MARTES 01 DE DICIEMBRE
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	JUEVES 03 DICIEMBRE
Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	MARTES 08 DICIEMBRE DE 9:00 A 1:00 PM

Acto de apertura de "SOBRE A"	MARTES 08 DICIEMBRE 2:00 PM
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	MARTES 08 DE DICIEMBRE
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	JUEVES 10 DICIEMBRE
Periodo de subsanación de ofertas	LUNES 14 DICIEMBRE
Período de Ponderación de Subsanciones	MARTES 15 DICIEMBRE
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la evaluación de Propuestas Económicas "Sobre B"	MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE
APERTURA SOBRE B	JUEVES 17 DE DICIEMBRE 11:00 AM
Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	HASTA EL 18 DICIEMBRE
Adjudicación	VIERNES 18 DICIEMBRE
Notificación y Publicación de Adjudicación	LUNES 22 DICIEMBRE
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	HASTA EL MARTES 29 DE DICIEMBRE
Suscripción del Contrato	MARTES 29 DICIEMBRE
Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	MARTES 29 DICIEMBRE

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una oferta en digital (USB). El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE.

(Sello Social).

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA REFERENCIA: CAASD-MAE-
PEUR-0001

A. Documentación Legal:

Personas naturales:

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
5. Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
 - i. Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - ii. Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de
 - iii. Que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - iv. Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Personas Jurídicas

6. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado dentro de los últimos dos (2) años.
8. Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).
9. Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
10. Copia Fotostática del Certificado del Registro Mercantil (vigente). Este documento no aplica para las Personas Físicas.
11. Copia Fotostática de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.
12. Copia Fotostática del Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda).
13. Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad o poder legalizado por notario en el cual conste la autorización para participar en la licitación y las calidades del representante legal de la Sociedad.
14. Copia Fotostática de cédula del Representante en caso de ser una sociedad comercial.
15. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).
16. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).
17. Última nómina mensual de asalariados presentada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD

18. Original del Poder especial de designación del representante legal y fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.
19. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
20. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

B. Documentación financiera:

21. IR2 y sus Anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos;
22. Estados Financieros Interino al 31 de octubre 2020 debidamente auditado;
23. **Línea de Crédito Comercial de uno o varios proveedores que en su totalidad sumen al menos el 25 % del Monto del Lote(s) en los que va a participar.**

C. Documentación Técnica:

24. Pliego de Condiciones firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la Sociedad. Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.
25. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)(CAASD)** a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
26. Formulario (SNCC.D.049). Experiencia como contratista, con una experiencia mínima de ejecución de 2 obras similares debidamente certificada por el proponente/ oferente en obras similares, como se indica en la presente Pliego de Condiciones Específicas, en el punto 3.4 Ficha criterio de evaluación técnica. Las Certificaciones anexas al formulario, (SNCC.D.049) deben indicar: *nombre de la entidad contratante, *Nombre del Contratista, *Objeto de la obra, *Fechas de inicio y finalización, *Cargo desempeñado.
27. Plan y metodología de Trabajo conforme a ficha técnica y tiempo de ejecución
28. Cronograma de Ejecución de Obra conforme a ficha técnica y tiempo de ejecución;

29. Personal responsable de la Obra y carta de experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

i. Currículo del Personal Profesional propuesto;

Personal	Cargo	Especificaciones
Ingeniero Civil	Jefe de obra	Maestría en hidráulica o sanitaria. (Certificaciones) 1 Certificación de experiencia en obras similares.
Ingeniero Civil	Ingeniero residente	1 Certificación de experiencia en obras similares Mínimo dos años de graduado.

- ii. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- iii. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA)
- iv. Certificaciones de experiencia: Dos (2) certificaciones emitidas por entidades públicas o privadas que muestren conformidad con las obras recibidos, equivalentes a las obras solicitados en esta Pliego de condiciones específica
- v. Formulario (SNCC.D.045) Hoja de vida (CV) del Personal Profesional propuesto/ anexando la copia de la cédula de identidad y electoral de dicho personal.

30. Formulario (SNCC.D.048), sobre la experiencia profesional del personal principal.

31. Formulario de Equipos del Oferentes (SNCC.F.036) que sean imprescindibles a los fines de la ejecución del Lote ofertado y anexar matrículas o carta de intención de alquiler del propietario con su matrícula anexa.

D. Para los Consorcios:

32. En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

33. Original del Contrato por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar

a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de esta Corporación. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificada la firma de este ante la Procuraduría General de la República.

34. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma de este ante la Procuraduría General de la República). y
35. Las sociedades que formen parte del Consorcio deberán depositar el original del acta de Asamblea General Ordinaria mediante la cual se acuerda establecer un Consorcio para participar en el presente proceso de licitación. Dicho consorcio deberá establecerse de conformidad con los estatutos de cada una de las sociedades que lo integran. El Acta deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

2.13 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **tres (03)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- a. **Oferta Técnica** detallada conforme a ficha del Lote a participar.
- b. **Presupuesto**, enumerado por partidas, sin alteraciones en las cantidades indicadas originalmente.
- c. **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) y Listado de partidas con volumetría;
- d. **Garantía de la Seriedad de la Oferta (no subsanable)**. Correspondiente a **Póliza de Fianza**, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el presente Pliego de Condiciones.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE.

(Sello Social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA.
REFERENCIA: CAASD-MAE-PEUR-00001

- e. **Formato de presentación**, conteniendo: en formato de Excel el presupuesto, los análisis de costo unitario enumerados por partidas (Con el ITBIS transparentado en la partida material y equipo), listado de materiales que refleje la unidad, el costo unitario, ITBIS transparentado y precio unitario final. Cotizaciones que soportan.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(siendo inválida toda oferta bajo otra presentación)**.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la

República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

3.1 Criterios de Evaluación de Propuestas Técnicas

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en este Pliego de Condiciones Específicas, las cuales presentamos a continuación su forma de evaluación:

A. Documentación Legal: Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

B. Documentación Financiera: Se evaluará el numeral 21 requerido, con respecto a los IR-2 de los últimos (2) Periodos Fiscales (2018-2019) y Estados Financieros Interino al 31 de octubre 2020.

Sobre el IR-2 de los últimos (2) Periodos Fiscales (2018-2019) y los Estados Interinos se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

i. **Índice de solvencia** = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

ii. **Índice de liquidez corriente** = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

iii. **índice de endeudamiento** = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La línea comercial también se evaluarán bajo el criterio anteriormente indicado.

Para que el servicio pueda ser considerado que CUMPLE, deberá contener todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del servicio ofertado.

C. Documentación Técnica:

- **Elegibilidad Técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán evaluados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- a. Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos.
- b. Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, que cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD

Cronograma de Ejecución de la Obra	
Plan de Trabajo y Metodología de Trabajo	
Equipos del Oferente	
Personal de Plantilla del Oferente	

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de Obras similares anteriores a la fecha del presente llamado. lo cual será evaluado bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

JEFE DE OBRA	
Maestría [de conformidad con los requerimientos de la Obra]	
Obras similares	
Años de graduado	

INGENIERO RESIDENTE	
Obras similares	
Dos Años de graduado	

En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

3.8 Evaluación Oferta Económica.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4 – Criterios de Evaluación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del **MENOR PRECIO OFERTADO**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de **MENOR PRECIO OFERTADO**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

TERCERO (3°): ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compra y Contrataciones de esta corporación, la publicación de la Convocatoria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales jurídicos, de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.) del día primero (1°) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

-Sigue al dorso



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD



[Handwritten signature]

Ing. Rayrobert Torres Otáñez
Representante del Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD

[Handwritten signature]
Lic. Alberto Rodríguez Feliz
Director Financiero y Administrativo
Miembro



[Handwritten signature]
Dr. Michael Cruz Gonzalez
Director Jurídico
Miembro



[Handwritten signature]
Licda. Katiusca Ledesma
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



[Handwritten signature]
Lic. Henry Mora
Encargado Acceso a la Información
Miembro